

Elecciones municipales 2016 en Costa Rica: varias lecturas

Luis Diego Brenes Villalobos*

Sumario:

- I. Introducción: generalidades y retos.
- II. Variopinto político electoral.
- III. Resultados electorales en elecciones municipales 2016 y comparación con anteriores procesos.
- IV. Reflexiones finales.
- V. Bibliografía.

* Abogado y politólogo costarricense. Doctor en ciencia política, diplomado con la especialidad de derecho constitucional por la Universidad de Salamanca, España. Máster en derecho constitucional por la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y licenciado en derecho por la Universidad de Costa Rica. Profesor de derecho constitucional y derecho electoral a nivel de posgrado en las Universidades Estatal a Distancia y de Costa Rica, y en la cátedra de Teoría del Estado de la licenciatura en derecho de la universidad de Costa Rica. Funcionario del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica desde el año 2003, actualmente ejerce como magistrado y subdirector de la *Revista de Derecho Electoral*. Autor de los libros *Votar Importa* y *El rol político del juez electoral*, así como de una veintena de artículos en revistas especializadas. Principales líneas de investigación: elecciones, sistemas electorales, *judicial politics*, justicia electoral y constitucional. Correo electrónico: dbrenes@tse.go.cr.

El autor agradece las observaciones formuladas al ensayo por Ileana Aguilar y Gustavo Arroyo, ambos funcionarios del IFED del Tribunal Supremo de Elecciones costarricense, así como las propias del par ciego de la *Revista Mexicana de Derecho Electoral*.

Recibido: 16 de enero de 2017

Aceptado: 11 de mayo de 2017

I. Introducción: generalidades y retos

Las elecciones municipales del domingo 7 de febrero del 2016 representaron los comicios más complejos, logísticamente hablando, a los que se ha enfrentado el Tribunal Supremo de Elecciones costarricense (en adelante TSE) en toda su historia. Son los cuartos comicios que se celebran en el país para la elección de las autoridades locales de sus 81 municipios y 480 distritos.¹

En números globales, estos comicios significaron la escogencia de 6,069 cargos de elección popular y la participación de 59 partidos políticos. Se inscribieron 31,879 candidaturas que conllevaron la impresión de 9,517,356 papeletas. El padrón electoral cerró en 3,178,364 ciudadanos,² integrado prácticamente en partes iguales entre mujeres (1.594.186) y hombres (1.584.178). La diferencia en todo el país fue de 10,008 (0.3%) mujeres de más.

Como retos y particularidades a destacar, estas elecciones fueron las primeras en que la elección de todos los cargos municipales se realizó de manera conjunta. Igualmente, resulta relevante el hecho de que fueron las primeras elecciones municipales que se celebraron justo a mitad del periodo presidencial.

Con anterioridad, desde la reforma integral al Código Municipal en 1998, las elecciones municipales se celebraban en diciembre, esta fue la regla para los comicios municipales efectuados en 2002, 2006 y 2010.³

Según se había anunciado por parte de las autoridades electorales, el gran reto de todos los actores involucrados estaba en aumentar los porcentajes de participación ciudadana, máxime que estos se invierten cuan-

¹ La República de Costa Rica se divide en 7 provincias, cada una de esas provincias se divide en cantones (81 en todo el país) y estos cantones se dividen a su vez en distritos (480 en la totalidad del territorio nacional). Las provincias no escogen autoridades locales, estas únicamente se eligen en los cantones (alcaldes y regidores) y en los distritos (concejales, síndicos e intendentes).

² Las elecciones municipales, dada su naturaleza local, no incluye a los electores empadronados en el extranjero.

³ El pequeño gran cambio de trasladar las elecciones de diciembre a febrero, confirmó favores con respecto a las inclemencias climáticas, toda vez que en el pasado incluso fue necesaria la suspensión de los comicios municipales en la vertiente atlántica por fuertes lluvias e inundaciones. Al mismo tiempo, garantizó la disponibilidad de los centros educativos, en tanto no se coincide con la celebración de las pruebas de bachillerato de los colegios de secundaria, tradicionalmente realizadas en el mes de diciembre. Únicamente los cargos electos en el 2010 fueron por una vigencia de 6 años, a modo de transición para poder realizar la elección del 2016 a mitad del periodo presidencial (2014-2018).

do se les compara con los comicios nacionales (participación promedio de 70%). El histórico de los comicios municipales en participación electoral refleja porcentajes de 22.8% en el 2002, 23.8% en 2006 y 27.8% en 2010. Consecuentemente, el aumento a un 35.2% de participación en el 2016 es de destacarse, aunque evidencia que no se alteró la fuerte tendencia a la apatía que rige a estos comicios locales.⁴

El presente ensayo procura un repaso a las elecciones municipales costarricenses del año 2016, tanto en sus retos, sistema electoral y diversidad como en un análisis comparativo de los resultados de esa elección respecto de los anteriores tres comicios municipales. La valoración comparativa, al menos para el caso de las alcaldías, se formula en tres direcciones: el partido ganador, el candidato ganador (independientemente del partido), y la variable género. Adicionalmente, el estudio refiere aspectos de reforma electoral que sobre el sistema electoral municipal ya se formulan en la agenda legislativa.

II. Variopinto político electoral

Las elecciones municipales del 2016 destacaron por ser comicios plurales y particularizados. Según se adelantaba, por primera vez todos los cargos de elección popular en lo municipal se escogieron de manera unificada y en un momento equidistante entre las elecciones presidenciales.

Diversidad de cargos. En disputa se encontraban 6.069 cargos distribuidos en 81 alcaldías, 81 vicealcaldías primeras, 81 vicealcaldías segundas, 8 intendencias, 8 viceintendencias, 505 regidurías propietarias, 505 regidurías suplentes, 480 sindicalías propietarias, 480 sindicalías suplentes, 1,888 concejalías de distrito propietarias, 1,888 concejalías de distrito suplentes, 32 concejalías municipales de distrito propietarias y 32 concejalías municipales de distrito suplentes.

Las alcaldías, intendencias y sindicaturas son de postulación uninominal y de elección por mayoría simple. Quien tiene más votos gana, incluso con un voto de diferencia se acredita el gane. No existen para esta elección umbrales mínimos de participación, lo que excluye la eventualidad de segundas vueltas. En caso de empate, el candidato de mayor edad logra el triunfo, situación que justamente se presentó en el cantón de Nandayure.

Las regidurías y concejalías son de postulación plurinominal y de elección por representación proporcional utilizando el sistema de cociente y cifras

⁴ Programa Estatal de la Nación, *Estado de la nación. Desarrollo humano sostenido*, San José, PEN-Conare, 2016, p. 250.

residuales (Cuota de Hare). Quien tiene más votos no necesariamente gana todo, la distribución procura ser más justa, proporcional y representativa entre todos los partidos votados. Aplica para estos cargos el mismo sistema de elección que se utiliza para las diputaciones nacionales, existe por lo tanto una barrera electoral materializada en la figura del subcociente.

Los cargos mencionados fueron electos para un periodo de 4 años. En todos cabe la posibilidad de reelección consecutiva e inmediata. Los votos nulos y los votos en blanco, al igual que en las elecciones nacionales costarricenses, no cuentan como votos válidamente emitidos.

Diversidad de partidos. En estas elecciones participaron 59 agrupaciones políticas; según su escala territorial estas se desglosan en 12 nacionales, 4 provinciales y 43 cantonales.

Los 12 partidos políticos nacionales, por su propia condición, tuvieron participación en todo el territorio del país. Las 4 agrupaciones provinciales únicamente participaron en tres provincias: Limón, Puntarenas y Cartago, esta última cuenta con dos agrupaciones que participan en esa escala. Por su parte, los 43 partidos cantonales participaron en un total de 34 cantones.

Respecto de los partidos de escala local, nótese que en tanto en 11 cantones hay más de un partido cantonal inscrito, no todos los cantones contaron con representación política en esos territorios. Dicho de otra manera, un 58% de los municipios no tuvieron partidos políticos cantonales en sus elecciones. De hecho, al repasar las provincias de manera individual, Guanacaste destaca tanto por la ausencia de partidos políticos cantonales como provinciales. La participación política en esa provincia se monopolizó entonces entre partidos de corte nacional.

Diversidad de candidaturas. Las inscripciones de candidaturas realizadas por todos esos partidos reportan 31,879 registros.

El repaso por género en esas inscripciones no muestra una diferencia abrupta: 16,199 hombres frente a 115,680 mujeres. Conforme se puntualizará más adelante, los resultados y análisis por tipo de cargo sí muestran un sesgo favorable a las candidaturas masculinas.

TABLA 1
 CANTIDAD DE CANDIDATOS POR GÉNERO Y PUESTO.
 COSTA RICA. ELECCIONES MUNICIPALES 2016.

Alcaldes	489	81	116	19	605
Vicealcalde primero	112	19	481	81	593

Vicealcalde segundo	434	75	148	25	582
Regidores propietarios	1,909	54	1,638	46	3,547
Regidores suplentes	1,694	49	1,774	51	3,468
Síndicos propietarios	2,027	64	1,142	36	3,169
Síndicos suplentes	1,036	36	1,880	64	2,916
Miembros de concejo de distrito propietarios	4,430	50	4,410	50	8,840
Miembros de concejo de distrito suplentes	3,843	50	3,864	50	7,707
Intendentes	39	74	14	26	53
Viceintendentes	12	24	38	76	50
Miembros de concejo municipal de distrito propietarios	89	50	88	50	177
Miembros de concejo municipal de distrito suplentes	85	49	87	51	172
<i>Total</i>	16,199	51	15,680	49	31,879

FUENTE: Tribunal Supremo de Elecciones, 2016. Programa de Inscripción de candidaturas.

El desglose de esas candidaturas, según la escala territorial de los partidos políticos en contienda, muestra la concentración de un 89% de las inscripciones en partidos nacionales, 8% en partidos cantonales y un 3% en agrupaciones de alcance provincial.

La lectura en el porcentaje de candidaturas inscritas por los partidos nacionales abona datos de interés para reflexiones propias del sistema de partidos costarricense. Consideradas sus cifras, de manera decreciente, las dos agrupaciones que más candidatos inscribieron (Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana) representan un 36.7%, si a estas se suma el tercer lugar (Acción Ciudadana) el porcentaje se eleva al 52.5%. Por su parte, si la sumatoria se extiende a los 5 primeros (incluyendo a los partidos Republicano Social Cristiano y Frente Amplio), 5 de 12 agrupaciones nacionales concentran el 75% de las candidaturas inscritas.

Diversidad de realidades. La lectura individualizada a cada cantón del país confirma 81 realidades disímiles: el cantón de San Carlos tiene una extensión de 3,347.98 km², mientras que Flores llega a los 6.96 km²; el cantón de San José tiene una población estimada en 333,980 habitantes, en tanto Turrubares tiene una población de 6,444 personas. Finalmente,

el cantón de Montes de Oro logró una participación electoral de 65.3% en las elecciones municipales de 2016, cuando para esas mismas elecciones la participación electoral en Desamparados fue de 24.3%.

Los datos citados constituyen las cifras mayor y menor en las tres variables consideradas: territorio, población y participación electoral. Tres apuntes que describen 6 escenarios muy disímiles, evidencia de que las elecciones municipales ameritan una lectura particularizada en cada cantón.

Diversidad de electores. Los datos por edad de la lista de electores (total del padrón electoral registrado en 3,178,364) evidencian cómo el electorado costarricense sigue teniendo una fuerte carga y peso en sus jóvenes. Del total de electores para los comicios municipales, la mitad lo fueron menores de 40 años, y dentro de esa mitad, un poco menos del 12% (376,479) calificó como nuevos electores.

En apego a las categorías de joven (18 a 35 años), adulto (35 a 65 años) y adulto mayor (65 años en adelante), el padrón electoral para el 2016 respectivamente se integró por 40.1% de jóvenes, 48.1% de adultos y 11.7% de adultos mayores.

Esas mismas categorías, en ese mismo orden, en el 2014 representaban porcentajes de 41.7, 47.4 y 10.8. Por su parte, las elecciones municipales del 2010 mostraban porcentajes en 41.9, 47.6 y 10.4, respectivamente.

El porcentaje de jóvenes en el padrón electoral en los últimos 6 años ha disminuido, entonces, en 1.78%; no obstante, en números redondos su peso se mantiene siempre por encima del 40% del padrón.

Prácticamente esa disminución en los jóvenes es proporcional al aumento que la población adulta mayor ha percibido en ese mismo periodo de tiempo: 1.28%. Los adultos mayores mantienen también estabilidad en su representación en el electorado, rondando siempre el 11%.

A escala provincial, San José y Alajuela suman un 53.25% del electorado, y si a estas se adicionan las provincias de Cartago y Heredia, el padrón electoral llega a un 75%. Las provincias costeras (Guanacaste, Puntarenas y Limón) constituyen entonces la cuarta parte del padrón electoral.

A escala cantonal, San Mateo y el cantón central de San José, evidencian la particularidad de estas elecciones municipales, el primero cuenta con un padrón electoral de 4,365 electores, mientras que el segundo llegó a 231,682. Esas son justamente las cifras menor y mayor por electores en los 81 cantones del país.

III. Resultados electorales en elecciones municipales 2016 y comparación con anteriores procesos

El análisis a los resultados electorales de las elecciones municipales del 2016 adquiere relevancia si se les compara con los resultados de las pasadas tres elecciones municipales (2002, 2006 y 2010). Al menos en cuanto a las alcaldías se refiere, puesto político de la mayor importancia en los gobiernos locales y que por su elección uninominal y mayoritaria permite una comparación diacrónica.

La comparación se centra en las alcaldías, en tanto que en todas las elecciones referidas éstas han sido electas de manera separada de las elecciones nacionales, circunstancia que no se puede constatar para el caso de las regidurías.⁵

TABLA 2
 RESULTADO POR PARTIDO POLÍTICO GANADOR EN ALCALDÍAS.
 COSTA RICA. ELECCIONES MUNICIPALES 2002-2016

<i>Partido político</i>	<i>Elección municipal</i>			
	2002	2006	2010	2016
Accesibilidad Sin Exclusión			2	1
Acción Cantonal Siquirres Independiente*		1		
Acción Ciudadana	1	5	6	6

⁵ En las elecciones municipales 2002, 2006 y 2010 se votaba por los regidores en la elección nacional, junto al presidente de la República y diputados a la Asamblea Legislativa. Según se adelantaba en la introducción, las elecciones municipales del 2016 fueron las primeras en que todos los cargos municipales se escogieron de manera conjunta y justo a mitad del periodo presidencial; es decir, dos años después de esa elección nacional. Estas novedades en el sistema electoral municipal, con su consecuente fortalecimiento en independencia, sumado a la diversidad de los 81 territorios municipales, limita de momento una valoración explicativa respecto de cuál será su impacto en la próxima elección nacional del 2018. Aunque no es ese el propósito de este artículo, que incluso requerirá un análisis comparado del partido ganador en cada cantón respecto de la votación que alcance en la nacional, lo cierto es que el escenario político costarricense empieza a reflejar dos tableros políticos muy disímiles en lo local y nacional, incluso el sistema de partidos municipal se manifiesta aún más fragmentado, tal y como lo evidencia el crecimiento y éxito de partidos políticos de escala cantonal. No obstante, resulta claro que el viejo fenómeno de arrastre del éxito de la elección presidencial en febrero a la elección municipal en diciembre, del mismo año, es asunto pasado.

Partido político	Elección municipal			
	2002	2006	2010	2016
Alianza por San José*				1
Auténtico Limonense*				1
Auténtico Paraiseño*	1			
Coalición Gente Montes de Oca*				1
Curridabat Siglo XXI*	1	1	1	1
Frente Amplio				1
Guanacaste Independiente*	1			
Independiente Obrero*	1			
Liberación Nacional	27	59	59	50
Movimiento Libertario		1	2	
Nueva Generación				3
Organización Laborista de Quepos*		1		
Renovación Costarricense	1		1	
Republicano Social Cristiano				1
Unidad Social Cristiana	48	11	9	14
Unión Nacional		1		
Unión para el Cambio		1		
Yunta Progresista Escazuceña*			1	1
<i>Total</i>	81	81	81	81

FUENTE: Elaboración propia conforme a *Declaratorias de Elección del Tribunal Supremo de Elecciones, 2016*.

Nota:

* Partidos políticos de escala local.

El PLN, aunque con una leve disminución en el número total de alcaldías logradas en el 2016 ostenta un 61.72% de éstas, porcentaje muy lejano al 17.28% del segundo lugar, PUSC, y muy por encima del 7.40% que en un tercer lugar obtuvo el partido oficialista PAC. La magnitud de esas diferencias, palpables por sí solas, torna más interesante un análisis comparativo que entonces puntualice individualmente los territorios municipales en cuanto a las lealtades y deslealtades partidarias en el tiempo, análisis que se propone del 2002 al 2016.

Bastiones partidarios. Quince cantones (18.5%) siempre han estado gobernados por el mismo partido político. Desde el 2002, la fidelidad partidaria se entiende fuerte en esos municipios. El PLN ha ganado 11 de

esos cantones: Desamparados, Dota, Alajuela, Poás, San Carlos, Upala, Alvarado, Santo Domingo, Sarapiquí, Nicoya y Guácimo. El PUSC tiene hegemonía en Atenas, San Pablo y Coto Brus. Mientras que desde el 2002 el cantón de Curridabat ha estado liderado por el Partido Curridabat Siglo XXI.

Una revisión exhaustiva a esos 15 cantones muestra que, en 6 casos, dada la posibilidad de reelección consecutiva e indefinida en las alcaldías, el triunfo partidario lo fue siempre con la misma persona como candidata: San José (Johnny Araya Monge),⁶ Atenas (Wilbert Martín Aguilar Gatjens), San Carlos (Alfredo Córdoba Soro), San Pablo (Aracelly Salas Eduarte), Sarapiquí (Pedro Rojas Guzmán) y Guácimo (Gerardo Fuentes González). En el caso de San José debe anotarse que el triunfo en las últimas elecciones, si bien lo logra el mismo candidato, no lo fue con el mismo partido político.

Alternancia en el gobierno. Existen 4 cantones (5%) que para las cuatro elecciones municipales de referencia han tenido cuatro partidos diferentes a cargo del ejercicio de la alcaldía. La deslealtad y volatilidad marca, entonces, el comportamiento de los cantones de Montes de Oca, Paraíso, Nandayure y Siquirres.

Partidos locales. La valoración comparativa desde el 2002 hasta el 2016 muestra por igual un incremento en las alcaldías logradas por los partidos políticos de escala cantonal.

Aunque dicho crecimiento no ha sido constante, cuatro alcaldías logradas en 2002, tres en 2006, dos en 2010 y cinco en 2016, el comportamiento con un alto crecimiento de agrupaciones políticas de esta escala que participaron en las elecciones del 2016 llama a revisión, principalmente respecto de la profundización en la fragmentación del sistema de partidos. Conforme lo expone el *Estado de la Nación*: “el aumento de la oferta partidaria y la conformación pluripartidista de las instancias municipales, si

⁶ El caso del alcalde Josefino Johnny Araya Monge también amerita un estudio pormenorizado y por separado que escapa a los intereses de este *paper*. Valga hacer notar que Araya Monge fungía como alcalde del cantón capitalino desde el año 2002, siendo reelecto en 2006 y 2010 como candidato del PLN. No obstante, en el año 2013 renunció a su puesto de alcalde en tanto fue electo por el PLN como candidato presidencial para la elección del 2014 que finalmente ganaría el PAC. Araya Monge posteriormente sería sancionado por el PLN, lo que le llevó a presentar nuevamente su candidatura a la alcaldía josefina José para las elecciones municipales del 2016 pero por otra agrupación política: Partido Alianza por San José. Con posterioridad, decisiones judiciales reverterían la sanción impuesta, lo cual sumado a nuevos acontecimientos políticos, llevó a que Araya Monge regresara en abril del 2017 de nuevo al PLN.

bien enriquecen la participación y la deliberación a nivel local, demandan mayores grados de negociación para lograr que se materialicen las iniciativas de los distintos actores”.⁷

Representación por género. Finalmente, la tabla 3 muestra el comparativo para todas las elecciones municipales (2002-2016) en cuanto al porcentaje de puestos logrados por las mujeres.

TABLA 3
 MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES.
 COSTA RICA. ELECCIONES MUNICIPALES 2002-2016.
 PORCENTAJES

Cargos	Total de puestos	2002 Cuota mujeres (%)	2006 Cuota mujeres (%)	2010 Paridad mujeres (%)	2016 Paridad mujeres (%)
Alcaldías	81	8.6	11.1	12.3***	14.8
Alcaldías suplentes [†]	162	53.0	51.9	--	---
Vicealcaldía primera [†]	81	--	--	87.0	85.18
Vicealcaldía segunda [†]	81	--	--	17.7	22.22
Intendencias	8	25.0	25.0	25.0	37.5
Viceintendencias ¹	8	--	--	75.0	62.5
Regidurías propiedad	500**	46.30	40.75	38.58	40.39
Regidurías suplencia	500**	53.89	46.12	47.07	50.89
Sindicaturas propiedad	469	28.2	2.1	27.2	36.25
Sindicaturas suplencia	469	71.3	74.0	72.9	63.90
Concejos de distrito propiedad	1848	45.6	46.7	48.2	48.30
Concejos de distrito suplencia	1848	51.9	51.3	49.2	49.02

⁷ Alfaro-Redondo, Ronald y Gómez-Campos, Steffan, “Análisis del proceso electoral municipal 2016”, ponencia preparada para el *Vigésimosegundo Informe Estado de la Nación*, San José, Costa Rica, 2016, p. 250. Para un análisis enfocado en la fragmentación y multipartidismo del sistema de partidos en las elecciones municipales puede consultarse Alfaro-Redondo, Ronald y Gómez-Campos, *op. cit.* y Cascante Matamoros, María José, “Elecciones Municipales 2016: Datos para el análisis del sistema de partidos multinivel”, *Revista de Derecho Electoral*, núm. 22, 2016, disponible en: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.

Cargos	Total de puestos	2002 Cuota mujeres (%)	2006 Cuota mujeres (%)	2010 Paridad mujeres (%)	2016 Paridad mujeres (%)
Concejo municipal de distrito propiedad	32	40.6	40.6	43.8	43.75
Concejo municipal de distrito suplencia	32	62.5	50.0	40.6	50

FUENTE: Elaboración propia con base en Brenes y Picado, 2011, p. 255 y Torres García 2013, pp. 209-210.

NOTAS:

* En las elecciones municipales del 2010, las alcaldías suplentes pasan a constituirse en vicealcaldías primera y segunda. Asimismo, se determina para la intendencia una suplencia en el puesto de viceintendencia.

** Los puestos se asignan con base al último censo nacional de población. Por ejemplo, para la elección del 2016 fueron 505 regidores propietario y 505 suplentes.

*** El sombreado oscuro indica los años de implementación de la paridad y alternancia de género.

La paridad y la alternancia de género tienen una vigencia diferenciada para su implementación en las elecciones municipales, según los cargos. De esta suerte, para el caso de las regidurías inició en estos comicios del 2016, mientras que en el resto de cargos lo fue desde el 2010.

El presente ensayo no pretende hacer un análisis exhaustivo del avance en cuanto a la participación política de la mujer en las elecciones locales;⁸ ahora bien, la sola lectura de los resultados electorales en todas las elecciones municipales evidencia una afectación de importancia respecto de las mujeres que logran escaño político.

Importa destacar que, pese a la incorporación legal del principio de “paridad” y del mecanismo de “alternancia” en el Código Electoral de 2009, los resultados manifiestan que el comportamiento partidario sigue favoreciendo a los hombres en los primeros lugares, lo que consecuentemente representa un bajo número de representación femenina.

⁸ Al efecto puede consultarse, Cascante Matamoros, María José, "Elecciones municipales 2016...", *cit.*, y Cascante Matamoros, María José *et al.*, *Informe: Análisis de resultados sobre la aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia para las elecciones cantonales y nacionales (periodo 2010-2016)*, Costa Rica, CIEP-INAMU-IFED, 2016, que constituye un trabajo conjunto entre el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones.

Si bien se incorporó la paridad con una lógica vertical, los retos en su implementación están ahora en el encabezamiento de las nóminas o lo que en doctrina se entiende como la paridad horizontal. Para las elecciones municipales del 2016 rigió el principio que dejaba en las autoridades partidarias la elección de qué género encabeza sus diferentes listas, de esta manera se explica que sólo un 12% de alcaldías fuesen ganadas por mujeres, lo que a su vez representa que un 88% de las primeras vicealcaldías estén ocupadas por mujeres (regla de la alternancia).

Los cargos municipales propios de listas partidarias y bajo un sistema electoral proporcional, aunque no logran el 50% de participación de la mujer, evidencian un balance de representación que puede calificarse como razonable. No obstante, el porcentaje de mujeres en puestos de elección con sistema electoral mayoritario (alcaldías, sindicaturas e intendencias) manifiesta relaciones 1:4 o 1:3 frente a los hombres electos.

Justamente, en compresión y compensación de esas prácticas partidarias, mediante resolución núm. 3603-E8-2016 de mayo del 2016, el TSE interpretó la normativa electoral para que, a escala nacional, en la elección de diputados, se avanzase hacia la implementación de la paridad horizontal. Queda pendiente la adaptación de esa jurisprudencia electoral al caso de las elecciones municipales, los resultados serán palpables para las elecciones locales de 2020.

IV. Reflexiones finales

Más allá de una lectura limitada a los resultados electorales y cuáles partidos resultaron ganadores en las elecciones municipales 2016, el ensayo pretende una reflexión en torno a los retos que presentaban estos comicios y cómo en la evaluación sobre estos pueden plantearse eventuales reformas de orden institucional.

El abstencionismo en los comicios municipales constituye el mayor reto futuro, conforme a las investigaciones que al efecto lleva adelante el Programa Estado de la Nación y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del TSE:

El abstencionismo sigue concentrándose en comunidades urbanas y densamente pobladas, incluyendo la ciudad capital. Por el contrario, los municipios de mayor concurrencia a las urnas se localizan fuera del Área Metropolitana y se caracterizan por ser rurales y tener menor presencia estatal... Este comportamiento puede explicarse porque en muchas zonas rurales las municipa-

lidades tienen mayor relevancia y presencia institucional que las entidades del Gobierno Central.⁹

Ese mismo estudio, mediante un experimento de movilización electoral llevado adelante por el Estado de la Nación, hace ver que el desafío para las elecciones municipales está en crear mensajes que se adapten a las realidades socio-políticas de las comunidades y enfatizan en la importancia de participar en las decisiones políticas de alcance local.¹⁰ Precisamente ese fue el propósito de la campaña de comunicación masiva del TSE bajo el lema “Su Municipalidad Importa”, aunque de alcance nacional y no segmentada o individualizada en cada realidad cantonal o distrital.

Centrándose en aspectos propios del sistema electoral, la reforma lograda en cuanto a que las elecciones municipales se celebren a mitad del periodo presidencial verificó la independencia de esas elecciones, su visualización y eliminación del llamado efecto arrastre que las elecciones nacionales puedan tener sobre esta.

La arena política en cuanto a otras reformas electorales-municipales discute limitar la reelección de todos los cargos municipales para que se reste la condición de indefinida; no obstante, no existe acuerdo en el máximo de períodos que debería establecerse como tope a una eventual continuidad.

El inesperado empate en el cantón de Nandayure ha llevado también a reformular la condición de la edad como criterio de desempate, la propuesta regresa a la fórmula del azar que con anterioridad recogía el Código Electoral.

Finalmente, en cuanto a participación política de la mujer, la paridad horizontal se muestra como el principal desafío a corto plazo, dada la miopía partidaria respecto de asumir los encabezamientos de las nóminas de manera paritaria. El TSE recientemente aprobó las reglas a seguir en el caso de las elecciones de diputados, queda pendiente lo propio para las elecciones municipales. El escenario político indica que será nuevamente la arena del juez electoral y no la propia del legislador la que marque las reglas a seguir.

⁹ Programa Estatal de la Nación, *Estado de la nación. Desarrollo humano sostenido*, cit, pp. 250 y 251.

¹⁰ *Ibidem*, p. 256.

V. Bibliografía

- ALFARO-REDONDO, Ronald y GÓMEZ-CAMPOS, Steffan, “Análisis del proceso electoral municipal 2016”, ponencia preparada para el *Vigesimo-segundo Informe Estado de la Nación*, San José, Costa Rica, 2016.
- ARAYA ALVARADO, Sergio, “Elecciones Municipales de 2016: Una lectura más allá de las urnas”, *Revista de Derecho Electoral*, núm. 20, 2015, disponible en: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.
- BRENES VILLALOBOS, Luis Diego, “Retos de las elecciones municipales”, *La Nación*, 14 de junio de 2015.
- BRENES VILLALOBOS, Luis Diego, “Variopinto electoral”, *La Nación*, 12 de diciembre de 2015.
- BRENES VILLALOBOS, Luis Diego, “Diversidad política y electoral”, *Diario Extra*, 5 de enero de 2016.
- BRENES VILLALOBOS, Luis Diego, “(Des)lealtades partidarias en elecciones municipales”, *Diario Extra*, 19 de enero de 2016.
- BRENES VILLALOBOS, Luis Diego y Picado León, Hugo, “Evaluando la paridad y la alternancia”, *Revista de Derecho Electoral*, núm. 18, 2011, disponible en: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.
- CASCANTE MATAMOROS, María José, “Elecciones Municipales 2016: Datos para el análisis del sistema de partidos multinivel”, *Revista de Derecho Electoral*, núm. 22, 2016, disponible en: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.
- CASCANTE MATAMOROS, María José *et al.*, *Informe: análisis de resultados sobre la aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia para las elecciones cantonales y nacionales (periodo 2010-2016)*, Costa Rica, Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, 2016.
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, *Declaratorias de Elección. Elecciones Municipales 2016*, Tribunal Supremo de Elecciones, 2016, disponible en: <http://www.tse.go.cr/resultados2016.htm>.
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, *Informe del Departamento de Programas Electorales*, Tribunal Supremo de Elecciones, Cifras relevantes, 2016.
- RETANA CHINCHILLA, Luz, “Elecciones Municipales 2016: Una breve aproximación”, *Revista de Derecho Electoral*, núm. 22, 2016, disponible en: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.

TORRES GARCÍA, Isabel, “Paridad para el fortalecimiento de la democracia incluyente: el caso de Costa Rica”, *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*, IDEA Internacional, Comisión Interamericana de Mujeres y Organización de Estados Americanos, 2013.

PROYECTO ESTADO DE LA NACIÓN, *Vigesimosegundo informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*, San José, Costa Rica, 2016.